



REGLAMENTO + FULL

Pag. 1/2

Los términos y condiciones descritos en este documento, rigen el PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN EQUIPO +FULL creado por Combustibles de Colombia S.A. para premiar la fidelidad de sus clientes.

1. El programa de fidelización Equipo +full®, en adelante el Programa, opera de manera exclusiva en la red de estaciones de servicio de Combustibles de Colombia S.A. ubicadas en Cundinamarca, Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca y la ciudad de Santa Marta.
2. El cliente que desee hacer parte del Programa, tendrá dos opciones de inscripción:
 - a) Diligenciar y firmar el formulario INSCRIPCIÓN DE CLIENTES AL PROGRAMA EQUIPO +FULL® y entregarlo en cualquiera de las estaciones de servicio participantes. El tiempo para estar habilitado en el sistema y empezar a acumular puntos es de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción del formulario de vinculación.
 - b) Descargar la aplicación móvil COMBUSCOL disponible para Android y IOS y realizar el respectivo proceso de registro. En este caso, la activación en el sistema para acumular puntos +full es de un (1) día hábil.
3. Los puntos +full tienen una vigencia de dos años calendario a partir de la fecha de inscripción. Transcurridos los dos años, los puntos vencen y empieza a contar un nuevo periodo. Ejemplo: Si la inscripción se realiza en febrero de 2020, podrá acumular y redimir puntos hasta el último día de febrero de 2022, y empezará a contar un nuevo ciclo.
4. En el tiquete de cada uno de los tanqueos realizados por el cliente, se informa la cantidad de puntos acumulados en la compra, los puntos antes de la compra y el nuevo balance de puntos, así como la próxima fecha de vencimiento de los mismos.
5. El proceso de redención de puntos +full debe realizarse en la oficina de administración de cualquiera de las estaciones de servicio participantes, de la red de Combustibles de Colombia S.A., presentando el original del documento de identidad.
6. Los puntos solo pueden ser redimidos por el titular o por una persona autorizada por el titular mediante poder autenticado y fotocopia de la cédula del titular.
7. Para finalizar el proceso de redención, el documento REDENCIÓN DE PUNTOS de ser firmado por el cliente con nombre claro, cedula, datos de contacto y firma.
8. Los horarios de redención de puntos y de prestación de los servicios redimidos están sujetos a los horarios hábiles establecidos y publicados en el portal web www.combuscol.com. Cualquier modificación de horarios de atención por causas de fuerza mayor será publicado en el punto de servicio.
9. La redención de los puntos está sujeta a la disponibilidad de inventario de la estación de servicio donde se realice el procedimiento y a las limitaciones y restricciones de los proveedores o fabricantes de los productos.
10. El Catálogo de productos es diferente en cada uno de los departamentos y ciudades participantes, el mismo está sujeto a cambios en cualquier momento, sin previo aviso.
11. Todas las imágenes del catálogo de productos son de referencia; los artículos podrán variar de marca, color o ser reemplazados por otros de la misma naturaleza.
12. El bono de \$100.000 para compra de llantas, la alineación camioneta, la alineación automóvil y el balanceo una llanta, están disponibles únicamente en el Goodyear Drive ubicado en la estación de servicio Texaco Floresta (Av.68 N°95-85, Bogotá D.C.)
13. El descuento del 50% en cambio de aceite aplica hasta 5/4 de aceite a granel e incluye descuento del 50% en el precio del filtro.
14. Los servicios de lavado y/o cambio de aceite se brindan en las estaciones habilitadas con la infraestructura necesaria para brindar el servicio. Los servicios habilitados en cada una de las estaciones, están publicados en nuestro portal web www.combuscol.com.
15. Para la redención de los servicios de lavado, cambio de aceite, alineación y balanceo, se debe presentar el original del documento REDENCIÓN DE PUNTOS, este documento tendrá validez solamente en su versión original y por 30 días calendario a partir de su fecha de expedición.
16. Para redimir los puntos +full en millas LifeMiles, el cliente debe pertenecer al programa LifeMiles e informar el número de membresía LifeMiles al cual desea que sus puntos sean trasladados.



REGLAMENTO + FULL

Pag. 2/2

Los términos y condiciones descritos en este documento, rigen el PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN EQUIPO +FULL creado por Combustibles de Colombia S.A. para premiar la fidelidad de sus clientes.

Las millas se verán reflejadas en un lapso de 5 días hábiles después de haber realizado la respectiva redención. En caso de presentarse inconsistencias en el número de membresía LifeMiles reportado por el cliente, se procederá a anular la redención y se realizará la devolución de los puntos +full.

17. Es responsabilidad del cliente examinar cuidadosamente cada elemento del producto redimido para garantizar su buen estado; después de entregado el producto redimido no se aceptan devoluciones ni reclamaciones.

18. En caso de presentarse algún reclamo relacionado con los electrodomésticos del catálogo, el cliente deberá dirigirse a los centros de servicio autorizados por cada fabricante/proveedor para hacer efectiva la garantía del producto.

19. Combustibles de Colombia S.A. no responderá por las obligaciones o garantías de los fabricantes y/o proveedores de los productos. Los productos solo contarán con la garantía que los fabricantes y/o proveedores otorguen a los mismos.

20. Combustibles de Colombia S.A. se reserva el derecho de retirar del Programa a un integrante, en cualquier momento y sin necesidad de requerimiento previo, en el evento que se llegase a identificar y documentar un fraude o falsedad en la información y/o un incumplimiento del reglamento del Programa. En tal caso, el integrante perderá la totalidad de los puntos +full acumulados.

21. Los puntos +full acumulados por un integrante del Programa no serán canjeables por dinero en efectivo.

22. Los puntos +full acumulados por un integrante no podrán ser transferidos a la cuenta de otro integrante del Programa.

23. Al acumular puntos +full, el cliente manifiesta expresamente que acepta las condiciones establecidas en este reglamento, así como las modificaciones que se le introduzcan al mismo.

24. Los datos suministrados en el formulario INSCRIPCIÓN DE CLIENTES AL PROGRAMA EQUIPO +FULL® serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos de Combustibles de Colombia S.A. publicada en el portal web www.combuscol.com.

25. Combustibles de Colombia S.A. NO CITA a sus clientes para entrega de premios o solución de problemas en horarios fuera de oficina, ni en sitios diferentes a su red estaciones de servicio.

26. Combustibles de Colombia pone a disposición de todos sus clientes, los siguientes canales de atención:

- Línea nacional gratuita de atención al cliente: 01-8000-120 941
- Chat en línea – Portal web de Combuscol: <http://www.combuscol.com>
- Botón “contáctenos” Portal web de Combuscol: <http://www.combuscol.com>
- Correo Electrónico: servicioalcliente@combuscol.com
- Correo Electrónico: protecciondedatos@combuscol.com
- Formato Quejas y Reclamos Combuscol
- De manera física en la oficina de administración de cada una de las estaciones de servicio de la red de estaciones Combuscol.

27. Nuestro sistema de multiplicación de puntos funciona de la siguiente manera:

- Por pertenecer al Equipo +full® en cada compra realizada en nuestra red de estaciones de servicio participantes, se acumula un (1) punto +full por cada galón suministrado.
- Los días de DUPLICACIÓN se acumulan dos (2) puntos por cada galón.
- Los días de TRIPLICACIÓN se acumulan tres (3) puntos por cada galón.
- Los días de CUADRUPLICACIÓN se acumulan cuatro (4) puntos por cada galón.
- Los días de QUINTUPLICACIÓN se acumulan cinco (5) puntos por cada galón.

Nota: Para la acumulación y multiplicación de puntos +full, es indispensable que el cliente entregue al asesor de servicio el número de cédula del afiliado.